



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N°340-2025-R-UNAMBA

Abancay, 05 de junio del 2025.

VISTO:

El expediente administrativo N° 991-SG., sobre Conformación de la **COMISION DE JURADOS PARA EL PROCESO DE RATIFICACION DOCENTE ORDINARIO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC**; contenido en la Carta N° 601-2025-VRAC-UNAMBA, del Vicerrectorado Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector de Investigación al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, mediante Resolución N° 174-2024(2)-CU-UNAMBA, se aprueba el REGLAMENTO DEL PROCESO DE RATIFICACION DOCENTE ORDINARIO 2024, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, de fecha 28 de junio del 2024;

Que, el Vicerrector Académico mediante Carta N° 601-2025-VRAC-UNAMBA, de fecha 03 de junio del 2025, remite la propuesta de Comisión de Jurados para el Proceso de Ratificación Docente Ordinario 2025, al amparo del artículo 8° del Reglamento del Proceso de Ratificación Docente Ordinario 2024, y con el objeto de garantizar el desarrollo adecuado y transparente del referido proceso, solicita la aprobación de la propuesta de la Comisión y del veedor estudiantil conformado de la forma siguiente: Dr. Ludwing Ángel Cárdenas Villanueva, Dr. Hernán Hurtado Trujillo, Dr. Alex Ernesto Muñoz Cáceres, y del Estudiante Frank Espinoza Ortiz, en su condición de veedor, al cual anexa la Carta N° 012-2025-FEU-UNAMBA;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en su artículo 374° establece que, excepcionalmente, la autoridad universitaria puede tomar decisiones con cargo a dar cuenta a su respectivo órgano de gobierno en la siguiente sesión, bajo responsabilidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL RECTORADO

RESOLUCIÓN N°340-2025-R-UNAMBA

Abancay, 05 de junio del 2025.

Que, estando al proveído del despacho del Rectorado; se dispone a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la **COMISIÓN DE JURADOS PARA EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DOCENTE ORDINARIO 2025**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Dr. Ludwing Ángel Cárdenas Villanueva – Presidente**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- **Dr. Hernán Hurtado Trujillo – Primer Miembro**
Docente Ordinario de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales
- **Dr. Alex Ernesto Muñoz Cáceres – Segundo Miembro**
Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
- **Frank Espinoza Ortiz – Veedor**
Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Vicerrector Académico la implementación de las acciones que correspondan para dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISTRIBUIR la presente a los miembros de la comisión para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información, en el Portal Transparencia Institucional y en la página web institucional www.unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
OAJ
OPP
DGA
Comisión
Trámite Documentario
Decanaturas
EPs – Filiales
Dpto. Académicos
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.

LIPR.

